



**CONSORCIO PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE
GRANADA**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Consorcio Público del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada es una entidad de carácter asociativo, constituida en enero de 1988 entre el Ayuntamiento de Granada y la Junta de Andalucía para la construcción de un Palacio de Congresos.

Previamente, el 24 de mayo de 1986, se firmó el primer protocolo entre la Junta de Andalucía, presidida entonces por el Excmo. Sr. D. José Rodríguez de la Borbolla, y el Alcalde de Granada, el Excmo. Sr. D. Antonio Jara Andréu. Los Estatutos del Consorcio se aprobaron por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 23 de diciembre de 1987.

Los órganos Rectores, representantes de ambas entidades, se constituyeron el 18 de abril de 1988, en Junta General que consta de once miembros con voz y voto, además de un Secretario y un Interventor. La participación en la entidad consiste en el 66% por parte de la Junta de Andalucía y el 34% del Ayuntamiento de Granada.

La Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada, de conformidad con sus atribuciones, crean con personalidad jurídico-pública, distinta a la de las entidades consorciadas, el Consorcio Público Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, gozando de plena capacidad jurídica con sujeción a la Legislación Local (Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, su Texto Refundido, sus Reglamentos y demás disposiciones legales vigentes).

Su estructura organizativa está regida por la Junta General y el Presidente del Consorcio.

Desde su puesta en funcionamiento y hasta el 31 de diciembre de 2011, el Consorcio ostentaba las competencias de gestión y explotación del Palacio de Congresos, realizando una actividad comercial.

Desde el 1 de enero de 2012, la actividad del Consorcio es meramente administrativa y, fundamentalmente, de control de la concesión administrativa de explotación del Palacio y su presupuesto anual se ajusta al canon fijo anual que debe abonar la concesionaria, según lo establecido en el clausulado del contrato. El Consorcio funciona como entidad administrativa sin actividad comercial y con un presupuesto limitativo y equilibrado.

Actualmente se encuentra en trámite una modificación de los Estatutos del Consorcio, con el fin de adaptarlos a los cambios normativos ocurridos desde su aprobación en 1987 hasta la fecha. Por último, respecto a la actividad de la empresa concesionaria, con la conexión de Granada a la alta velocidad, así como con las últimas modificaciones realizadas en el Palacio de Congresos (puesta en marcha del espacio escénico "La Nube", mejora de las telecomunicaciones, nuevo acceso exterior) las perspectivas de negocio se han ampliado muy favorablemente para el Palacio.

1.2 Estructura de la sección

Desde el 1 de enero de 2012, la actividad del Consorcio es meramente administrativa y, fundamentalmente de control de la concesión, y su presupuesto anual se ajusta al canon fijo anual que debe abonar la concesionaria, según lo establecido en el clausulado del contrato. Funciona como entidad administrativa sin actividad comercial y con un presupuesto limitativo y equilibrado.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La actividad del Consorcio Palacio de Congresos de Andalucía se enmarca dentro del VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2019/2022 (en elaboración).



3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 FAVORECER LA COMPETITIVIDAD DE LA ARTESANÍA Y POTENCIAR EL SECTOR CONGRESUAL Y FERIA

Se pretende mejorar la competitividad de las pymes artesanas y del sector de la artesanía andaluza, con especial hincapié en la incorporación de las TIC a su actividad, así como mediante la modernización de las infraestructuras congresuales y feriales, aumentando así la competitividad de las mismas.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Dado que, desde el 1 de enero de 2012, la actividad del Consorcio es meramente administrativa, fundamentalmente de control de la concesión, sus únicos gastos son de personal (1 administrativa) y de estructura (incluyendo la asesoría jurídica y los servicios extraordinarios del Secretario e Interventor del Ayuntamiento de Granada).

Capítulos	2020	%
1 GASTOS DE PERSONAL	38.882	73,9
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	13.751	26,1
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA		
Operaciones Corrientes	52.633	100,0
6 INVERSIONES REALES		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	52.633	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	52.633	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

- Retribuciones del personal (1 administrativa) : 29.282 euros + costes sociales (9.600 euros)
- Apoyo externo (Secretario e Interventor Ayuntamiento Granada) : 9.711 euros

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Se mantiene la misma estructura desde 2012, es decir, unos ingresos procedentes de la empresa concesionaria y unos gastos de funcionamiento muy ajustados.



6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El presupuesto del Consorcio se incluye dentro del programa 76A, gestionado por la Dirección General de Comercio.

Programa	2020	%
76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	52.633	100,0
TOTAL	52.633	100,0

PROGRAMA 76A- ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Desde su puesta en funcionamiento y hasta el 31 de diciembre de 2011, el Consorcio tenía la gestión y explotación del Palacio de Congresos, realizando una actividad comercial.

Desde el 1 de enero de 2012, la actividad del Consorcio es meramente administrativa y, fundamentalmente de control de la concesión y su presupuesto anual, se ajusta al canon fijo anual que debe abonar la concesionaria, según lo establecido en el clausulado del contrato. Funciona como entidad administrativa sin actividad comercial y con un presupuesto limitativo y equilibrado.

Actualmente se encuentra en trámite una modificación de los Estatutos del Consorcio con el fin de adaptarlo a los cambios normativos ocurridos desde su aprobación en 1987 hasta la fecha. Por último, respecto a la actividad de la empresa concesionaria, con la conexión de Granada a la alta velocidad, así como con las últimas modificaciones realizadas en el Palacio de Congresos (puesta en marcha espacio escénico "La Nube", mejora telecomunicaciones, nuevo acceso exterior) las perspectivas de negocio se han ampliado muy favorablemente para el Palacio.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 FAVORECER LA COMPETITIVIDAD DE LA ARTESANÍA Y POTENCIAR EL SECTOR CONGRESUAL Y FERIALES

OO.1.1 CONTRIBUIR A LA MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CONGRESUALES Y FERIALES

En Andalucía existe una importante red de infraestructuras feriales y congresuales que se ha venido ampliando progresivamente en los últimos años. El Palacio de Congresos de Granada es un elemento crucial en dicha red, y con una relevancia creciente dentro de la misma, dado el reciente acceso de Granada a la red de alta velocidad.

ACT.1.1.1 Organización de eventos en el Palacio de Congresos (congresos, actividades culturales)

Dada la importancia que el turismo de congresos tiene en la generación de actividad económica en las ciudades andaluzas, la organización de eventos en las infraestructuras congresuales tiene una relevancia capital, por lo que esta actuación trata de potenciar el número y la calidad de dichos eventos.